



**Vigésima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica
(GREPECAS/20)**

Salvador, Brasil, 16 al 18 de noviembre de 2022

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Desarrollos Globales y Regionales

2.5 Resultados y productos relevantes del 41o periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI

**RESULTADOS RELEVANTES SOBRE TEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA
DEL 41º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota de estudio presenta un resumen de los resultados de la 41ª Asamblea de la OACI y que tienen un impacto directo en las actividades de desarrollo de los Servicios de navegación aérea.

Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3.
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Desarrollo económico del transporte aéreo• Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• 41o periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI, 27 septiembre al 07 octubre 2022; https://www.icao.int/Meetings/a41/Pages/default.aspx

1. Introducción

1.1 La Asamblea de la OACI es el órgano soberano de la Organización. Se reúne una vez cada tres años y es convocada por el órgano rector de la OACI, el Consejo. Los 193 Estados miembros de la OACI y un gran número de organizaciones internacionales están invitados a la Asamblea, que establece la política mundial de la Organización para el siguiente trienio.

1.2 Durante los períodos de sesiones de la Asamblea, se examina detalladamente el programa de trabajo completo de la OACI en los ámbitos técnico, económico, jurídico y de cooperación técnica. Los resultados de la Asamblea se comunican a los demás órganos de la OACI y a sus Estados miembros para orientar su trabajo continuo y futuro, tal como se establece en el artículo 49 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

1.3 Durante el 41º Periodo de Sesiones de la Asamblea de la OACI, que se celebró tanto en persona como virtualmente, también se proporcionó una experiencia tanto en la web como en la aplicación móvil con la plataforma virtual de las Reuniones y la accesibilidad a una aplicación móvil.

1.4 La Asamblea 41ª de la OACI dentro de las cuestiones del orden del día abordó tema de mucho interés a la navegación aérea, entre ellos:

- a) Resolución A41-6: Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea
- b) Resolución A41-7: Apoyo a la política de la OACI en asuntos sobre espectro de radiofrecuencia
- c) Resolución A41-8: Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a un sistema mundial de gestión del tránsito aéreo (ATM) y a los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM)
- d) Resolución A41-9: Nuevos participantes
- e) Resolución A41-10: Declaración consolidada de criterios permanentes y prácticas correspondientes de la OACI relacionados específicamente con la navegación aérea
- f) Resolución A41-11: Declaración sobre la facilitación del transporte aéreo, en la que se afirma el compromiso mundial para permitir que la aviación se recupere de manera segura y eficiente de la pandemia de COVID-19, y para que la aviación sea más resiliente en el futuro

2. Resultados de la 41ª Asamblea de la OACI

2.1 De acuerdo con la Resolución A41-6: Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea, entre otros asuntos se revisaron los temas relacionados con el Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) y el Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP).

2.1.1 En relación con el Doc 10004 *Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP)*, la Comisión Técnica recomendó a la Asamblea que respaldara la edición 2023-2025 del mismo.

2.1.2 Sobre el Doc 9750 *Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP)* - séptima edición se propuso una perspectiva para la octava edición: la Comisión recomendó que se respaldara esta nueva versión del GANP la cual propone vincular los servicios esenciales detallados en el marco de los Elementos Constitutivos Básicos (BBB) con las Preguntas del Protocolo (PQ) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), así como actualizaciones menores al marco de los BBB y al marco de Mejoras por Bloques del Sistema de Aviación (ASBU).

2.1.3 Producto del respaldo a las nuevas versiones del GASP y del GANP, de acuerdo con el Informe de la Comisión Técnica sobre la Cuestión 30, se adoptó la Resolución A41-6: Planificación mundial OACI para la seguridad operacional y la navegación aérea.

2.2 Sobre la Resolución A41-7: Apoyo a la política de la OACI en asuntos sobre espectro de radiofrecuencias: Insta a los estados miembros a considerar prioritaria la seguridad del público y la aviación al decidir cómo implementar servicios nuevos o adicionales, y a consultar con los reguladores de seguridad de la aviación.

2.3 La Resolución A41-8: Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a un sistema mundial de gestión del tránsito aéreo (ATM) y a los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM) está enfocada a la implementación CNS/ATM, a la armonización de la implementación, e insta a los Estados a la transición hacia sistemas CNS seguros, optimizados para apoyar la resiliencia de los sistemas y servicios CNS/ATM.

2.3.1 Esta resolución invita a los Estados a:

- a) Armonizar la implantación de los sistemas CNS/ATM de la OACI.
- b) Asegurar la resiliencia de los sistemas y servicios CNS/ATM de la OACI.

2.3.2 Bajo esta resolución, también se invita a los Estados a que hagan la transición hacia sistemas CNS seguros, optimizados, basados en la integración complementaria de capacidades apropiadas e independientes de la aeronave, infraestructura satelital y basada en tierra que maximice la resiliencia y la resistencia a cualquier tipo de interferencia.

2.4 Resolución A41-9: Nuevos participantes: invita a los nuevos participantes del espacio aéreo y a la OACI a integrar estos nuevos servicios bajo las normas y métodos recomendados de la OACI.

2.5 A través de la Resolución A41-10: Declaración consolidada de criterios permanentes y prácticas correspondientes de la OACI relacionados específicamente con la navegación aérea, la Asamblea recomendó a la OACI que mantenga en examen la Declaración consolidada de criterios permanentes y prácticas correspondientes de la OACI relacionados específicamente con la navegación aérea y que notifique a la Asamblea cuando se requieran cambios en la misma.

2.5.1 Bajo esta misma resolución, se confirmó que los Grupos de expertos de la Comisión de Aeronavegación (ANC) han demostrado su utilidad como medio para adelantar la solución de problemas técnicos especializados.

2.5.2 En cuanto a la coordinación y cooperación entre el tránsito aéreo civil y el militar, la Asamblea resolvió sobre los siguientes temas:

- a. Los certificados de aeronavegabilidad, certificados de competencia y licencias de las tripulaciones de vuelo.
- b. El personal de aviación cualificado y competente.
- c. La formulación y ejecución de planes regionales y procedimientos suplementarios regionales.
- d. Las recomendaciones para el Grupo regional de planificación y ejecución (PIRG) y las Reuniones de navegación aérea regional (RAN).
- e. La delimitación de los espacios aéreos de los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)
- f. Las recomendaciones a los servicios de Búsqueda y Salvamento (SAR).
- g. La utilización conjunta del espacio aéreo y de ciertas instalaciones y servicios por la aviación civil y militar (que se dispondrá de tal forma que permita lograr la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la aviación civil y satisfacer los requisitos del tránsito aéreo militar).
- h. La prioridad de la seguridad operacional, implementación de las mejoras prácticas y la coordinación y trabajo conjunto entre las partes interesadas.
- i. La provisión de aeródromos adecuados.
- j. Las condiciones adecuadas de empleo del personal aeronáutico terrestre.
- k. La participación de los Estados en la labor técnica de la OACI.

- l. La actualización de las funciones de la Secretaría técnica de la Sede y de las Oficinas regionales.
- m. La continua cooperación entre los Estados miembros en las investigaciones de accidentes de aviación.
- n. La atención enfocada a la actuación humana.

2.6 De acuerdo con la Resolución A41-11: Declaración sobre la facilitación del transporte aéreo, en la que se afirma el compromiso mundial para permitir que la aviación se recupere de manera segura y eficiente de la pandemia de COVID-19, y para que la aviación sea más resiliente en el futuro, la Asamblea resolvió asuntos relacionados con las medidas para la recuperación después de la pandemia de la COVID-19.

2.6.1 A continuación se listan los resultados pertinentes del Componente de Seguridad Operacional de la Conferencia de Alto Nivel Sobre la COVID-19 (HLCC 2021):

- a) Resultados de la HLCC 2021 en cuanto a las medidas operacionales y de seguridad operacional relacionadas con la pandemia de COVID-19.
- b) Resultados de la HLCC 2021 sobre la gestión de la seguridad operacional.
- c) Resultados de la HLCC 2021 en asuntos del espectro de radiofrecuencias.

2.6.2 En cuanto a resultados de la HLCC 2021 sobre las medidas operacionales y de seguridad operacional relacionadas con la pandemia de COVID-19 y sobre la gestión de la seguridad operacional, la Comisión, después de evaluar las diferentes notas de estudio de los Estados, adoptó la Resolución 30/2: Apoyo a la política de la OACI en asuntos de espectro de radiofrecuencias, enfocada a una mejor gestión de manejo de las frecuencias para uso aeronáutico.

3. Acciones sugeridas

3.1 El 41° Periodo de Sesiones de la Asamblea de la OACI adoptó una serie de Resoluciones que tienen un impacto directo en los aspectos de Navegación Aérea y en ese sentido se invita a la Reunión a promover:

- a) que GREPECAS incorpore las tareas correspondientes dentro de sus Proyectos para asegurar que las actividades resultantes de las resoluciones sean implementadas;
- b) que los Grupos GREPECAS y RASG-PA identifiquen aquellas tareas en común e incorporen mecanismos conjuntos de implementación;
- c) que se incorporen mecanismos de medición de la implementación regional; y
- d) cualquier otra acción que aplique.